**MÉTODO DE EVALUACIÓN**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS (ESQUEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES)**

El área solicitante responsable de la contratación del servicio, empleará el criterio de puntos y porcentajes para la evaluación de las propuestas que presenten los convocados, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV, Contratación de Servicios de Asesoría, Consultoría, Estudios e Investigaciones, artículo 152 aparatado c, y 153 último párrafo de las Políticas y Bases en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 75 por ciento de 90 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación, es decir será de cuando menos 67.5 puntos.

**I. CAPACIDAD DEL LICITANTE**. (35 PUNTOS).

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio para que el convocado pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Capacidad de los Recursos Humanos** | **Puntaje 28** |
| El convocado deberá presentar curriculum de como mínimo 3 y máximo 6 integrantes del equipo de trabajo que serán asignados al servicio requerido y demostrar los años de experiencia que posean en las materias que comprenden dichas labores.  También deberán presentar copias de la documentación oficial que acredite su grado académico y/o profesional y constancias expedidas por institución autorizada para ello en las que se acredite tener conocimientos especializados en materia de accesibilidad.  El convocado sólo deberá presentar la documentación del personal que efectivamente estará asignado al servicio requerido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.  Se otorgará el 40 por ciento (11.2 puntos) del puntaje máximo asignado a este subrubro al convocante que acredite mediante los curriculums presentados, máximo 10 años de experiencia acumulada del equipo de trabajo. Al resto se les otorgará puntos de manera proporcional con una regla de 3 simple.  Se otorgará el 40 por ciento (11.2 puntos) del puntaje máximo asignado a este subrubro al convocante que acredite con documentación oficial que todo el equipo de trabajo (mínimo 3, máximo 6) cuenta con formación a nivel Licenciatura en temas afines a la prestación del servicio. Al resto se les otorgará puntos de manera proporcional con una regla de 3 simple.  Se otorgará el 20 por ciento (5.6 puntos) del puntaje máximo asignado a este subrubro al convocado que presente el mayor número de constancias expedidas por institución autorizada para ello en las que se acredite que los miembros del equipo de trabajo tienen conocimientos especializados en materia de accesibilidad. Al resto de los participantes se les otorgará puntaje de manera proporcional con una regla de 3 simple. |  |
| 1. **Participación de discapacitados** | **Puntaje 7** |
| Se asignará el total de puntos para este inciso al licitante que presente la manifestación en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, presentando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad;  Si el licitante NO acredita este requerimiento, no se asignará puntación alguna. |  |

**II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** (13 puntos)

El IFT requiere que el servicio sea prestado por un proveedor que cuente con experiencia en la realización trabajos similares a los descritos en la presente invitación.

Es deseable que el convocado que obtenga la adjudicación del contrato haya prestado servicios a dependencias gubernamentales o empresas privadas dedicadas a las telecomunicaciones.

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Experiencia** | **Puntaje 6.5** |
| El convocado deberá presentar copias de contratos (la copia completa) con dependencias de la Administración Pública Federal y/o empresas privadas, en general, iguales o similares al que pretende celebrar con el Instituto. Deben comprobarse 2 años como mínimo y 10 años como máximo de experiencia a partir de dichos contratos.  Se asignarán el total de puntos al convocado que acredite la mayor experiencia en años. Al resto se les otorgará puntaje de manera proporcional con una regla de 3 simple. |  |
| 1. **Especialidad** | **Puntaje 6.5** |
| El convocado deberá presentar contratos (los mismos o diferentes del inciso anterior) de servicios semejantes suscritos con instituciones, dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y/o empresas privadas. Deben presentarse mínimo 2 y máximo 10 contratos.  Los servicios descritos en los contratos deberán demostrar que el convocado es una firma de servicios profesionales que cuenta con conocimientos en materia de accesibilidad.  Se otorgarán el total de puntos para este inciso al convocado que acredite el mayor número de contratos (mínimo 2 máximo 10) con las características citadas y al resto de los convocados se les asignará de manera proporcional con una regla de 3 simple. |  |

**III. PROPUESTA DE TRABAJO.** (29.4 PUNTOS)

Se evaluará conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por los convocados que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

|  |  |
| --- | --- |
| **a) Metodología para la prestación del servicio:** | **Puntaje 10** |
| El convocado deberá presentar documento donde exponga la forma en que utilizará los recursos humanos y materiales de que dispone para atender cada uno de los temas y elaborar los productos, que integran el servicio requerido por el IFT.  La metodología descrita deberá reflejar el procedimiento para generar todos los productos a entregar al IFT enlistados en los Requerimientos del Servicio.  Se otorgará el mayor puntaje de este inciso al convocado que cubra todos los temas y productos requeridos por el IFT, al resto se les asignarán puntos de manera proporcional. |  |
| **b) Plan de trabajo propuesto** | **Puntaje 10** |
| El convocado deberá presentar un documento en el que detalle cuándo y cómo realizará cada una de las actividades con las que dará cumplimiento a los Requerimientos del Servicio planteados por el IFT.  El Plan de Trabajo descrito deberá reflejar el procedimiento y cronograma para entregar a la IFT, en los tiempos establecidos, todos los productos enlistados en los Requerimientos del Servicio.  Se otorgará el mayor puntaje de este inciso al convocado que cubra los requisitos establecidos en los dos párrafos precedentes. Al resto se les asignarán puntos de manera proporcional. |  |
| **c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos** | **Puntaje 9.4** |
| Esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.  Dicho esquema deberá ser congruente con la relación del personal presentada para el cumplimiento del primer rubro de esta evaluación y reflejar el cargo y actividades descritas de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo.  Se otorgará el máximo de puntos de este inciso al convocado que presente una estructura que refleje como participa cada elemento en la atención de los temas y la elaboración de los productos requeridos por el IFT. Al resto se les asignarán puntos de manera proporcional. |  |

**IV. CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS** (3.6 PUNTOS).

El convocado deberá presentar los programas de capacitación, la metodología y la visión de la capacitación a impartir, así como el curriculum del o los capacitadores propuestos. Dichos curriculums deberán reflejar el nivel profesional, conocimientos y experiencia en la impartición cursos de capacitación semejantes a los solicitados.

|  |  |
| --- | --- |
| **a) La metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación** | **Puntaje 1.3** |
| El convocado deberá presentar documento donde exponga los recursos que empleará y la forma de aprovecharlos para elaborar e impartir las capacitaciones por el IFT. |  |
| 1. **El programa de capacitación** | **Puntaje 1.3** |
| El convocado deberá presentar los programas de capacitación requeridos, así como los tiempos para llevarlos cabo conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico. |  |
| 1. **Acreditación del nivel profesional**.   Para este apartado se evaluará como máximo a 3 capacitadores profesionales, los cuales deberán tener como grado mínimo de formación licenciatura que deberá acreditarse con documento oficial.  El convocado deberá acreditar mediante curriculum vitae con fotografía que los capacitadores cuentan con experiencia en la impartición de cursos como los solicitados en esta convocatoria.  Se asignará el total de puntos de este inciso al convocado cuyos capacitadores propuestos acrediten la mayor cantidad de experiencia en años, impartiendo cursos en temas afines a los solicitados. A los restantes se dará puntuación de manera proporcional mediante una regla de 3 simple. | **Puntaje 1** |

**V. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** (9 PUNTOS).

Se requiere que el convocado acredite el grado de desempeño o cumplimiento que ha tenido en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza a los requeridos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

|  |  |
| --- | --- |
| **IV. Cumplimiento de contratos.** | **Puntaje 9** |
| El convocado deberá presentar comprobantes, como cartas de satisfacción, cancelación de las garantías de cumplimiento o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de sus contratos, los cuales podrán ser los presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad.  Se entregará el máximo de puntos asignados a este rubro, al convocado que presente el mayor número de comprobantes de cumplimiento con las características señaladas (mínimo 2 máximo 10 comprobantes). Al resto de los asistentes se les asignara puntuación de manera proporcional con una regla de 3 simple. |  |

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por convocado el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Todas las cotizaciones deberán estar expresadas en moneda nacional.

Para la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, se obtendrá el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos o unidades porcentuales, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por debajo de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, con excepción de aquella a la que se le hayan otorgado el máximo de los 10 puntos o unidades porcentuales, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, el Instituto aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPempp x 10/MPi

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPempp = Monto de la Propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por debajo de éste, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica por encima del promedio

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE PARA TODA j = 1, 2,…..,n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

**Los invitados objeto de la presente convocatoria que infrinjan las disposiciones de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrán ser sancionados conforme a las disposiciones normativas aplicables.**

**Confidencialidad**

Se sancionara con la rescisión inmediata del contrato en caso de que el proveedor no respete la confidencialidad de los datos, documentos e información, que le sean otorgados con ese carácter, por la Coordinación General de Política del Usuario y/o cualquier otra área del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por lo tanto, el convocado ganador y su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad con respecto a todo lo inherente a los servicios objeto de esta invitación, de la información que se identifique como confidencial y de la información y resultados que se obtengan de la presente convocatoria.